

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ

En San Miguel, a 3 de octubre de 2012, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por su Secretario General, don **JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 9.062.750-6, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, don **JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ**, chileno, especialista en instalación y confección de estructuras de aluminio, cédula nacional de identidad N° 13.499.943-8, domiciliado en calle Eduardo Matte N° 1439-A, comuna de Santiago, entre quienes se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO.- La **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, cuya finalidad es administrar y operar, entre otros, los servicios en el área de la educación, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. Así, en atención a este cometido, este convenio tiene por finalidad lograr mayor eficiencia y calidad en la labor educacional, satisfaciendo las necesidades de reparación en el sistema eléctrico de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.

SEGUNDO.- Por el presente instrumento, la **Corporación Municipalidad de San Miguel** viene en contratar los servicios de don **Juan Dagoberto Cabello Vásquez**, consistentes en la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN DE LAS TABIQUERÍAS DIVISORIAS DE LOS BAÑOS DEL LICEO BETSABE HORMAZABAL DE ALARCÓN DE SAN MIGUEL**", lo cual se encuentra enmarcado dentro de las obras tendientes a reparar los baños del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

TERCERO.- Por el presente acto, la Corporación Municipal de San Miguel, contrata los servicios de don **JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ** para los efectos de la instalación y confección de estructuras de aluminio, consistente en la reposición de las tabiquerías divisorias de los baños del Liceo Betsabé Hormazabal de Alarcón.

CUARTO.- El plazo de ejecución de la obra será de **10 días corridos**, contados desde el día **8 de octubre hasta el día 17 del mismo mes**, del presente año.

QUINTO.- El precio del contrato es la suma única y total de **\$666.667.-** (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos). Dicha suma será pagada en forma total y de una sola vez. Asimismo, se deja expresa constancia que dicha cantidad incluye mano de obra e impuestos.

SEXTO.- Para proceder al pago de los servicios -de acuerdo a los valores indicados en la cláusula cuarta-, don Juan Cabello Vásquez deberá emitir la correspondiente Boleta de Honorarios, la cual será pagada una vez aprobado el trabajo por el Inspector técnico que se designará al efecto.

SEPTIMO.- A fin de controlar y supervigilar la correcta ejecución del contrato, la Corporación designa como Inspector Técnico de la obra a don **Darwin Lefferts Llanos**

OCTAVO.- La no entrega oportuna de la obra encomendada en el plazo estipulado en la cláusula cuarta del presente contrato, tendrá como sanción una multa por día de retraso ascendente a un 1% del valor total del contrato.


NOVENO.- Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO.- La personería de don **JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en la escritura pública de fecha 7 de mayo de 2010, otorgada ante la Notario Público de San Miguel doña Mónica Figueroa Carvajal, bajo el Repertorio N° 797, de fecha 12 de mayo de 2010. .

UNDÉCIMO.- El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y tres en poder de la Corporación.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.


JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


JUAN DAGOBERTO CABELLO VÁSQUEZ
RUT 13.499.943-8


DITZ/APPS/Ign